



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29047

27/11/2020

74124

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

El Informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, fue aprobado en el pleno del Congreso de los Diputados el pasado 19 de noviembre, con 262 votos a favor, 78 abstenciones y dos votos en contra, por lo que ahora arranca la mesa de diálogo social para abordar las recomendaciones del Pacto de Toledo sobre pensiones, entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y los representantes de los agentes sociales: CEOE y CEPYME, por parte de los empresarios, y UGT y CCOO, en representación de los trabajadores.

Como consecuencia, las modificaciones normativas que se incorporen a la legislación en materia de pensiones, y en concreto sobre la conveniencia de establecer un remanente mínimo del Fondo de Reserva, sujeto a una regla endurecida de disponibilidad, está pendiente de los acuerdos a los que se llegue en la negociación social y posterior desarrollo normativo.

El Pacto destaca que, una vez se recupere el equilibrio de las cuentas de la Seguridad Social, debe retomarse la regla según la cual los excedentes de las cotizaciones, sin límite alguno, han de incorporarse al Fondo de Reserva y aboga por establecer un remanente mínimo del Fondo de Reserva.

En todo caso, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital están tomando las medidas necesarias tendentes a anular el déficit estructural de la Seguridad Social en el año 2023.



Por último, cabe señalar, que la Comisión apunta que el Fondo de Reserva no es el mecanismo adecuado para resolver desequilibrios financieros de naturaleza estructural", pero sí puede servir como "una importante ayuda para resolver desequilibrios coyunturales entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social".

Madrid, 18 de enero de 2021